



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 6801-40-03-006-2022-00275-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante solicita la notificación por conducta concluyente de la demandada. Para lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, agosto 4 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con la constancia Secretarial que antecede y revisado el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, **TÉNGASE** notificado por conducta concluyente a la demandada **BLANCA MARIA BERRIOS JAIMEZ** identificada con CC. 37.939.832 del auto que Libró mandamiento de pago dentro del proceso Ejecutivo calendarado del 25 de mayo de 2022.

Surte efectos la notificación desde el día en que fue presentado el escrito en la Secretaría del Juzgado, es decir, desde el 26 de julio de 2022, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 110 del 5 de agosto de 2022.